

Carrera nueva N°11.787/15, Especialización en Comunicación y Juventudes, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Dictamen considerado por la CONEAU el día 21 de septiembre de 2015 durante su Sesión N° 428.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Comunicación y Juventudes, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Comunicación y Juventudes, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Comunicación y Juventudes, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad De Periodismo y Comunicación Social, a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición del presidente de la UNLP N° 117/14, por la cual se aprueba la creación de la carrera y su Plan de estudios (que se anexa); Resolución (Res.) Consejo Directivo (CD) N° 148/14, por la cual se designa a la Directora de la carrera; Res. CD N° 75/15 por la cual se aprueba el Reglamento de prácticas de la carrera nueva; Ordenanza N° 261/03 que aprueba la Reglamentación de las actividades de Posgrado; Res. CD N° 176/13 que aprueba el Reglamento de Trabajo Integrador Final para las especializaciones de posgrado (que se anexa).

Se presenta: un convenio específico a través del cual el Consejo de Ciencias Sociales Latinoamericano (CLACSO) ofrece un espacio de prácticas profesionales, capacitación y realización de proyectos conjuntos en el marco de la Especialización. Además, se presenta un convenio específico por medio del cual la Directora del Programa de Diplomaturas en Ciencias Sociales y Educación (organizados conjuntamente entre el Centro REDES, Instituto de Desarrollo Económico y Social y la FPyCS UNLP) acuerda la realización de cursos optativos para los alumnos de la carrera dictados en el marco de la Diplomatura en Estudios sobre jóvenes, medios y política en América Latina, en los que participan docentes de la carrera.

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Existe una adecuada inserción institucional, ya que la Especialización se vincula con las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la Unidad académica.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, un Comité de grado académico integrado por 4 miembros y una Secretaría académica.

Las funciones de la estructura de gobierno se encuentran contempladas en la normativa.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Comunicación Social y Doctora en Comunicación (ambos títulos expedidos por la UNLP).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular y adjunta en la UNLP
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. A la categoría III del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado: 3 publicaciones en medios con arbitraje, 2 capítulos de libros y 3 libros; y ha presentado 8 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber conformado jurado de concursos docentes y jurado de trabajos finales.

La estructura de gobierno es adecuada y existe una correcta distribución de funciones entre sus diferentes instancias de gobierno.

Del análisis de los antecedentes de la Directora, se desprende que la misma cuenta con antecedentes suficientes para llevar a cabo el desempeño del cargo.

Del análisis de los antecedentes de los integrantes del Comité de grado académico surge que todos cuentan con antecedentes suficientes para llevar adelante las funciones que tienen asignadas. Se observa que uno de sus integrantes no cuenta con título de posgrado y del análisis de la información presentada en su ficha se considera que posee formación equivalente respaldada en sus antecedentes docentes vinculados al campo de la carrera nueva.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Disposición del Presidente de la UNLP Nro. 117/2014		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	304 hs.
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	64 hs.
Actividades obligatorias de otra índole: Elaboración del trabajo final	-	100 hs.
Carga horaria total de la carrera		468 hs.
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 8 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		
Organización del plan de estudios: El Plan de estudios es semiestructurado y comprende 10 espacios curriculares obligatorios y 2 optativos; el Taller de Producción del Trabajo Integrador Final (TIF) y la presentación y defensa del mismo. Las actividades curriculares se organizan en 4 líneas: Juventud, Ciencias Sociales y Comunicación; Políticas Públicas y Juventudes; Industrias Culturales y Juventudes; Ámbitos de intervención específicos según el interés del estudiantes por su TIF.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		5

El Plan de estudios tiene una carga horaria que se ajusta la establecida por la Resolución Ministerial Nro. 160/11.

La denominación de la carrera se corresponde con los objetivos de la carrera, el perfil del egresado y los contenidos propuestos. Se advierte que los contenidos son pertinentes al campo de estudio de la carrera nueva y guardan coherencia con el título a otorgar. La bibliografía es adecuada.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	304 hs.
Se consignan expresamente en la Disposición de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 304 horas que realizarán en los cursos bajo la modalidad taller. Cada área supone campos diversificados de intervención que se definen en talleres de producción e indagación en: Territorios contemporáneos y conformación de la subjetividad juvenil; Industrias culturales: análisis de las narrativas acerca de las juventudes; Producción de relatos: dispositivos y emplazamientos discursivos; Análisis de conflictividad penal juvenil y violencia institucional; y Políticas públicas de inclusión juvenil.

Se informa que las prácticas serán intensivas, planificadas, conducidas y supervisadas por equipos docentes a cargo de los espacios curriculares, conforme a lo establecido por el Reglamento de prácticas (que se presenta).

Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado que habilite para el ejercicio profesional, un título de carrera terciaria de más de 4 años de duración, o equivalente. Se prevé que el aspirante sea entrevistado por los responsables académicos de la carrera nueva.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación; actividades de formación práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 15	8	2	2	3	-
Invitados: -	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho; Comunicación; Antropología; Sociología; Psicología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

La carrera nueva cuenta con un número adecuado de docentes estables, residentes en la zona de dictado y con su mayor dedicación a la Institución.

El cuerpo docente cumple con todos los requisitos para hacerse cargo de las subdisciplinas propuestas. Se observa que hay 3 docentes que no poseen título de posgrado y del análisis de sus

trayectorias se desprende que todos ellos constituyen con mérito equivalente para formar parte del plantel docente de la carrera, ya que poseen antecedentes en docencia vinculados a la temática de las materias en las cuales participarán.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	20
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	2
Participación de docentes de la carrera	No

V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Integrador Final (TIF) de carácter individual, que debe tener relevancia académica y ser creativo. Apunta a realizar una integración y profundización acotada en alguno de los temas, problemáticas o dimensiones desarrolladas en las diferentes áreas de formación de la carrera, pudiendo asumir las siguientes modalidades: proyecto de innovación, proyecto de evaluación, estudio exploratorio, estudio diagnóstico o de caso, o informe de trabajo de campo. Debe contener una clara definición del área temática de interés, cuyo tratamiento será justificado por su pertinencia y relevancia para el ámbito de desarrollo profesional del campo de la Especialización.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

Los alumnos disponen de una Biblioteca, un Centro de Documentación Multimedia y 20 laboratorios entre los que se encuentran el laboratorio de Comunicación, Educación y Discurso, Comunicación y Género y Jóvenes, Comunicación y Medios.

La infraestructura y el equipamiento informados son suficientes para responder a las necesidades que el Posgrado requiere.

El fondo bibliográfico consta de 14.000 libros disponibles en el Centro de Documentación Multimedia y 16.000 libros disponibles en la Biblioteca de la Facultad. También se cuenta con 10 suscripciones a revistas especializadas y se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.